

ACTA DE EXCLUSION

En Viana, siendo las 08:05 horas del día cinco de febrero de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro denominado “Adquisición de dos vehículos para el para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Viana”, Lote 2, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación del Lote 2, según la Plataforma de Licitación de Navarra es la siguiente:

1. UNSAIN MOTOR,S.L.
2. BAYSAN QUALITY PRO,S.L.
3. A-Z MOTOR, S.A.

Examinado el sobre nº 1 “Documentación administrativa”, se observa que el licitador UNSAIN MOTOR, S.L., ha presentado los Anexos I, II y III para el Lote 1 y no para el Lote 2, es decir ha presentado el mismo modelo de vehículo para ambos lotes. De conformidad con el Anexo III, ha presentado una oferta técnicamente no conforme con el

Pliego de Prescripciones Técnicas, al haber ofertado un modelo de vehículo que no se corresponde al objeto del lote ni cumple las especificaciones técnicas exigidas

De conformidad con el art 53 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos: *"Las proposiciones, que comprenden tanto la oferta técnica, si la hubiera, como la oferta económica, deberán ajustarse a los pliegos que rigen la licitación, y su presentación supone su aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna"*

Consecuentemente y dado que no se cumple con las condiciones del Pliego, la Mesa acuerda:

Primero.- Excluir de este procedimiento de licitación para el Lote 2 a la empresa UNSAIN MOTOR, S.L , por haberse ofertado en el Anexo III un producto distinto del objeto contractual definido en el pliego.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al licitador interesado, indicando que se trata de un acto de trámite susceptible de impugnación mediante la presentación de una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su notificación, en los términos señalados en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados

The image shows several handwritten signatures in black ink. To the left of the signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE IBAÑETA" around the top and "NAVARRA" at the bottom, with a small coat of arms in the center. The signatures are written over and around the stamp.

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:05 horas del día diez de febrero de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro denominado “Adquisición de dos vehículos para el para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Viana”, Lote 2, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación del Lote 2, según la Plataforma de Licitación de Navarra es la siguiente:

1. UNSAIN MOTOR, S.L.
2. BAYSAN QUALITY PRO, S.L.
3. A-Z MOTOR, S.A.

Examinado el sobre nº 1 “Documentación administrativa”, se observó que el licitador UNSAIN MOTOR, S.L., había presentado los Anexos I, II y III para el Lote 1 y no para el Lote 2.

Consecuentemente y dado que no cumplía con las condiciones del Pliego, la Mesa acordó excluir de este procedimiento de licitación para el Lote 2 a la empresa

UNSAIN MOTOR, S.L, por haberse ofertado en el Anexo III un producto distinto al objeto contractual definido en el pliego.

Visto el informe técnico de cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas del que se desprende que las ofertas presentadas por BAYSAN QUALITY PRO, S.L y A-Z MOTOR, S.A., cumplen las prescripciones técnicas mínimas del Pliego de prescripciones técnicas de la licitación del suministro, por lo que procede su admisión al procedimiento.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir a estos dos licitadores presentados

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. To the left of the signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DEL CASTILLO" at the top and "VIANA" at the bottom, with a central emblem. The signatures are written over the stamp and extend to the right.

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:10 horas del día diez de febrero de dos mil veintiséis, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro denominado “Adquisición de dos vehículos para el para el área de servicios múltiples del Ayuntamiento de Viana” LOTE 2, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2026, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leída el Acta de admisión, se procede a la apertura del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” de los licitadores admitidos , del Lote 2, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECO-NÓMICA (máx. 60p.)	PLAZO DE ENTREGA (máx. 10 p.)	EXTENSION PLAZO GARANTIA (máx. 10 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	SERVICIO TECNICO OFICIAL (máx. 10 p.)	TOTAL
BAYSAN QUALITY PRO,S.L.	32.000,00 60 p.	120 días 10 p.	12 meses 7 p.	0 p.	5 p.	82,00 p.
A-Z MOTOR,S.A.	32.941,14 58,29 p.	120 días 10 p.	36 meses 10 p.	0 p.	10 p.	88,29 p.

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a A-Z MOTOR,S.A., por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO
“ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA EL PARA EL ÁREA DE SERVICIOS
MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA”, LOTE 2 VEHICULO TIPO PICK UP,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Viana a 18 de febrero de 2026 siendo las 12:40 horas, se constituye la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto.

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Idoia González de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a A-Z MOTOR,S.A., con carácter previo a la propuesta de adjudicación del Lote 2, "Suministro vehículo tipo pick up", a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en plazo la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación del suministro denominado "Vehículo tipo pick up" a A-Z MOTOR, S.A., conforme a la oferta presentada, por importe de 32.941,14 euros IVA excluido y un plazo de entrega de 60 días.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por A-Z MOTOR, S.A., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación